



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de julio del 2003
No. 19

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Comunidades Saludables.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2648, 891-B1, 2677 y 2685.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2674, 2688, 2678, 2680, 2681, 2682, 2683, 2675, 2676, 2686, 2687, 2689 y 2684.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Comunidades Saludables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 33 de la Ley de Planeación; 54 y 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud, de conformidad con el artículo 4o., que manifiesta, además, la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Que la Ley General de Salud contempla en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 faculta a las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

Que siendo la salud un derecho fundamental para el desarrollo de las potencialidades de los individuos, es necesario propiciar las condiciones para el pleno aprovechamiento de las capacidades de la comunidad.

Que México, como país miembro de la Organización Mundial de la Salud, signó en el marco de la 5a. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud: "Promoción de la Salud: Hacia una mayor equidad" la Declaración Ministerial de México para la Promoción de la Salud: de las Ideas a la Acción, en la cual se compromete a desempeñar una función de liderazgo para asegurarse que todos los sectores gubernamentales y los actores de la sociedad civil participen en la ejecución de actividades de promoción que fortalezcan y amplíen las alianzas a favor de la salud.

Que el Programa Nacional de Salud 2001-2006, contempla como prioritario al Programa de Acción de Comunidades Saludables para vincular la salud con el desarrollo económico y social y reducir los rezagos en salud que afectan a los pobres.

Que el Programa de Comunidades Saludables se define como el conjunto de acciones destinadas a generar y fortalecer actitudes y aptitudes relacionadas con el autocuidado de la salud, a través de la acción coordinada de los sectores público social y privado.

Que este programa forma parte de las políticas gubernamentales del sector salud, cuyos propósitos son el estimular la participación activa de la población en la promoción y el fortalecimiento de una cultura de vida saludable, contando con la cooperación de los gobiernos de las 32 entidades federativas, en el diseño de proyectos que reflejen en el nivel local los principios de promoción de la salud.

Que el Programa de Comunidades Saludables tiene como propósito llevar a cabo en el nivel local los principios de promoción de la salud orientados a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, de tal forma que les permita modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas.

Que los gobiernos municipales contribuyen a la creación de Comunidades Saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 115 constitucional.

Que conforme al artículo 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal del año 2003, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron las Reglas de Operación y los indicadores de gestión, respectivamente, del Programa de Comunidades Saludables, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE SALUD DA
A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION
Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES**

UNICO. La Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa de Comunidades Saludables de conformidad con el siguiente contenido:

1. Presentación
2. Antecedentes
 - 2.1 Descripción del Programa de Comunidades Saludables
 - 2.2 Objetivos del Programa de Comunidades Saludables
 - 2.3 Funcionamiento del Programa de Comunidades Saludables
 - 2.4 Niveles de Organización del Programa de Comunidades Saludables
3. Lineamientos Generales de los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables
 - 3.1 Cobertura
 - 3.2 Características de los apoyos
 - 3.2.1 Tipo de apoyo
 - 3.2.2 Monto del apoyo
 - 3.3. Criterios de selección
 - 3.3.1 Elegibilidad
 - 3.3.2 Obligaciones
 - 3.3.3 Coordinación institucional
 - 3.3.4 Seguimiento de los proyectos seleccionados
 - 3.3.5 Causas de suspensión de los apoyos
4. Mecánica de operación
 - 4.1 Procedimiento
 - 4.2 Difusión y promoción
 - 4.3 Contraloría social
5. Informes programáticos-presupuestarios
6. Evaluación y supervisión
7. Indicadores
8. Seguimiento, control y auditoría
 - 8.1 Atribuciones
 - 8.2 Objetivo
 - 8.3 Resultados y seguimiento
9. Quejas y denuncias
 - 9.1 Mecanismos, instancias y canales
10. Anexo: Glosario de términos.

1. Presentación

En el Programa Nacional de Salud 2001-2006 se contempla combatir los problemas que amenazan la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, promover políticas públicas que favorezcan la salud, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades.

Dicho programa plantea también la necesidad de democratizar la atención de la salud, lo cual implica la creación de las condiciones necesarias que permitan el acceso universal a los bienes y servicios, dando una respuesta a las demandas de la población vertidas en los foros de consulta ciudadana, referentes principalmente a mejor calidad, equidad y calidez en los servicios de salud.

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece cinco objetivos:

1. Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos
2. Abatir las desigualdades en salud
3. Garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud
4. Asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud
5. Fortalecer el Sistema Nacional de Salud, en particular sus instituciones públicas

Estos objetivos habrán de concretarse mediante cinco estrategias sustantivas:

- Vincular a la salud con el desarrollo económico y social
- Reducir los rezagos en salud que afectan a los pobres
- Enfrentar los problemas emergentes mediante la definición explícita de prioridades
- Desplegar una cruzada por la calidad de los servicios de salud
- Brindar protección financiera en materia de salud a toda la población

La primera estrategia parte de la premisa de que existe una estrecha relación entre salud y desarrollo económico y social; por lo tanto, mejorar las condiciones de salud de la población depende, en buena medida, de la colaboración con otros sectores.

Para tal efecto, esta estrategia contiene dos propósitos generales:

- a) Promover proyectos que tomen en consideración su efectos sobre la salud, para así garantizar el diseño e implantación de políticas saludables, y
- b) Promover actividades multisectoriales sobre los determinantes de la salud, en especial, educación, alimentación, agua potable y saneamiento, vivienda, medio ambiente, seguridad vial, seguridad pública, salud en el trabajo, recreación y deporte.

Con dichas estrategias se pretende además motivar la participación de autoridades, instituciones, organizaciones civiles y de la sociedad en su conjunto para lograr comunidades saludables, definiéndolas como aquellas que crean y mejoran continuamente sus entornos físicos y sociales y propicien el apoyo mutuo de sus habitantes para mejorar la salud, a nivel individual y colectivo, así como para dar oportunidad a las niñas, los niños y jóvenes de expresar al máximo sus potencialidades, crecer y desarrollarse en un ambiente de bienestar, por lo que se refiere a los adultos, incrementar las oportunidades de mujeres y hombres, hacia una vida plena; a los adultos mayores envejecer con dignidad y con la mejor calidad de vida.

En este contexto, se propone la ejecución del Programa de Comunidades Saludables, que pretende involucrar la participación municipal en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, la organización de la comunidad para el autocuidado de la salud y el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud de sus habitantes.

Cabe resaltar que este último aspecto es fundamental, ya que se abre a la participación de los ayuntamientos en acciones concretas de prevención de enfermedades y promoción de la salud, esperando su corresponsabilidad en la conducción y financiamiento.

2. Antecedentes

2.1 Descripción del Programa de Comunidades Saludables

El Programa de Comunidades Saludables es una iniciativa para promover la salud de las mexicanas y los mexicanos a través de acciones sociales y educativas que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la acción comunitaria y la participación social a favor de una mejor calidad de vida.

El programa recupera e integra iniciativas exitosas en el trabajo de promoción de la salud para unificar criterios, evitar duplicidades y potenciar los recursos existentes.

Con esto, se fortalecerá el apoyo y la vinculación con los programas sustantivos de prevención y protección de la salud, mediante la focalización de intervenciones.

El municipio mexicano constituye el marco para la construcción de comunidades saludables, ya que es la base de la estructura política-administrativa y el desarrollo económico y social del país; es el gobierno más cercano a las demandas y aspiraciones de las mujeres y hombres de la comunidad y, además, constituye un ámbito de interacciones entre la ciudadanía y las autoridades.

2.2 Objetivos del Programa de Comunidades Saludables

Objetivo general:

Impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de generar y fortalecer actitudes y aptitudes en las mexicanas y mexicanos para su autocuidado.

Objetivos específicos:

Instrumentar programas municipales de promoción de la salud que faciliten la implementación de proyectos, la participación de la sociedad y los sectores y que permita la atención de las prioridades locales y regionales.

Desarrollar instrumentos técnico-normativos que apoyen la elaboración y aplicación de políticas locales para el mejoramiento ambiental de las comunidades y la dotación de servicios públicos municipales saludables.

Dotar a las comunidades de información clara, precisa y realista encaminada al autocuidado de la salud individual y colectiva.

Evaluar el desarrollo del programa en el proceso organizativo de municipios y comunidades.

2.3 Funcionamiento del Programa de Comunidades Saludables

Tomando en cuenta las experiencias de organización comunitaria y promoción de la salud que se han desarrollado en el país por parte de los servicios de salud, se formuló el esquema de operación de comunidades saludables con la finalidad de mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población abierta atendida por el primer nivel, ofreciendo educación e información en salud y promoviendo la participación de la sociedad a través de los comités locales de salud.

Los comités son asesorados por personal de salud, técnicos en atención primaria a la salud, promotoras y promotores institucionales, así como voluntarias y voluntarios, cada uno en su ámbito de responsabilidad. Estos trabajan para integrar equipos locales de salud que brindan atención a un grupo de comunidades.

Las acciones comunitarias que llevan a cabo están orientadas al autocuidado de la salud, saneamiento básico de las comunidades y las viviendas, la atención integral de la salud de la mujer y de los niños, así como las acciones preventivas para los problemas de salud que caracterizan el perfil epidemiológico de las regiones del país.

Con fines metodológicos, el esquema de operación se desarrolla en dos modalidades que se vinculan para complementarse estratégicamente: Organización Comunitaria para la Salud y Participación Municipal en la Promoción de la Salud.

Organización comunitaria para la salud

La organización comunitaria para la salud es responsabilidad de los organismos públicos encargados de los servicios de salud en las entidades federativas, quienes impulsan, de manera conjunta, con las jurisdicciones sanitarias y el primer nivel de atención, la movilización para el trabajo en las comunidades. Este proceso consiste en promover el mejoramiento de las condiciones de salud de una población atendida por un primer nivel de atención, conjugando los recursos institucionales (equipos de salud) con los comunitarios (comités locales de salud, promotores voluntarios, procuradoras de salud, entre otros).

Cada una de las unidades de salud del primer nivel, mediante las promotoras, los promotores y el personal de campo, organizará en comunidades de entre 500 y 2500 habitantes un comité local de salud para elaborar un diagnóstico de necesidades y realizar un plan de trabajo que incluya, como mínimo, acciones de mejoramiento sanitario de la comunidad y la atención de la salud familiar.

Participación municipal en la promoción de la salud

Con este componente se buscará mejorar los niveles de salud de la población mediante el establecimiento en todos los municipios del país de un programa municipal de promoción de la salud, en el que se comprometa a la ejecución de, al menos, un proyecto encabezado por el gobierno local y con la participación de la ciudadanía y los sectores vinculados al desarrollo social.

La participación municipal en la promoción de la salud propiciará la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y otras instancias relacionadas con la salud pública, como instituciones académicas, en la ejecución de proyectos que beneficien las condiciones sanitarias de las comunidades.

Los requisitos para que los municipios se integren al Programa de Comunidades Saludables son los siguientes:

Etapa 1: Municipio Saludable Incorporado

Tomando en cuenta el trabajo realizado por los servicios estatales de salud con los gobiernos municipales, se considerarán municipios incorporados al programa a todos aquellos que:

- Integren un Comité Municipal de Salud
- Elaboren un diagnóstico situacional
- Realicen un taller de planificación de acciones y proyectos

Etapa 2: Municipio Saludable Activo

En el municipio saludable incorporado que tiene en ejecución su programa de trabajo que considera al menos, los siguientes temas:

- Dotación de agua limpia en sus comunidades
- Manejo y disposición final de residuos sólidos
- Control y estabilización de la población canina
- Control de fauna nociva
- Mejoramiento de mercados municipales

Etapa 3: Municipio Saludable Acreditado

Es el municipio saludable activo donde, por acuerdo de cabildo, se establecen los siguientes compromisos:

Implementación y desarrollo de un Programa Municipal de Promoción de la Salud que tenga en ejecución, por lo menos, un proyecto orientado a mejorar las condiciones sanitarias de las comunidades.

2.4 Niveles de organización del Programa de Comunidades Saludables

Debido a su carácter nacional, la conducción del Programa de Comunidades Saludables es responsabilidad de la SSA, quien determina la normatividad para su operación, misma que debe ser observada por las entidades federativas. La corresponsabilidad de las entidades en este esfuerzo, se concreta a través de la participación de los órganos responsables de salud en los estados. Del mismo modo, la participación de los gobiernos municipales es fundamental para la constitución de redes sociales de apoyo y la conducción de los programas municipales de salud.

Por la naturaleza del Programa de Comunidades Saludables, la participación de las comunidades y de las diversas instituciones agrupadas en el Sector Salud es crucial para el logro de los objetivos definidos. Esto implica establecer con claridad las atribuciones, funciones y responsabilidades de los distintos actores, así como delimitar con precisión los ámbitos de competencia local y nacional.

Secretaría de Salud

La conducción del Programa de Comunidades Saludables en el ámbito nacional, corresponde a la Dirección General de Promoción de la Salud, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud de la Secretaría de Salud. Además, es la instancia responsable de coordinar la planeación, programación y presupuestación, operación y evaluación de las acciones, así como de apoyar su desarrollo en todo el país.

Asimismo, establece interlocución entre las áreas administrativas, sustantivas y normativas centrales, con los órganos encargados de la salud de los estados, con otras dependencias del sector y de la administración pública en general.

Su ámbito de acción conjuga el impulso a la planeación y programación local; el apoyo y seguimiento operativo de Comunidades Saludables en el contexto comunitario; la asesoría y supervisión para el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo; y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación del programa.

Servicios Estatales de Salud

Los Servicios de Salud o Dependencias Estatales, participan de manera sustantiva en la coordinación del Programa; la vigilancia de aplicación de los recursos, el seguimiento y evaluación del mismo y la vinculación con los gobiernos municipales, y con la asesoría del nivel central tienen la responsabilidad directa de la operación de los servicios y la generación de información de las acciones realizadas.

Para tal efecto, las dependencias estatales de salud cuentan con un Departamento Estatal de Promoción de la Salud, o un área designada para tal fin por los servicios estatales, que apoya a la operación y aplicación del marco normativo de Comunidades Saludables, su programación y presupuestación con el concurso jurisdiccional y local y, en suma, articula e impulsa la organización, control y supervisión del programa en el contexto estatal.

3. Lineamientos generales de los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables

Con el propósito de favorecer las acciones de promoción y protección de la salud que realizan los gobiernos municipales, las organizaciones de la sociedad civil y las instancias vinculadas a la salud pública se dará apoyo técnico y financiero a proyectos que estén basados en diagnósticos municipales de salud, dirigidos a mejorar el nivel de salud de las comunidades mediante los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables. Los solicitantes únicamente podrán presentar un proyecto.

Las jurisdicciones sanitarias de los servicios estatales de salud brindarán asesoría técnica a los municipios que así lo soliciten para la elaboración de los proyectos. Asimismo, las jurisdicciones concentrarán los proyectos de los municipios de su área de responsabilidad y los turnarán a los comités estatales de comunidades saludables.

Los recursos del programa ascienden a 28.6 millones de pesos, que se destinarán a los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables.

En la distribución de estos recursos federales se garantizará un piso presupuestal con el 48% del total de los mismos (1.5% por estado), y se asignará el resto (52%) conforme a los proyectos presentados.

El piso presupuestal garantizado para los estados se mantendrá, siempre y cuando, la suma de los apoyos autorizados a los proyectos evaluados favorablemente sea igual o superior al 1.5% correspondiente a la entidad.

Con fundamento en el artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación.

3.1 Cobertura

Los apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables estarán dirigidos a todas las comunidades del país, tomando en cuenta que se apoyarán entre 143 y 572 proyectos, lo cual dependerá de las propuestas recibidas, la disponibilidad de recursos y la magnitud de los proyectos.

Los proyectos beneficiarán, prioritariamente, a la población no asegurada, en comunidades de 500 a 2500 habitantes cuyos perfiles epidemiológicos manifiestan rezagos en la atención de la salud, en particular de la mujer y los menores, y presenten grados de alta y muy alta marginación.

3.2 Características de los apoyos

3.2.1 Tipo de apoyo

Para los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables 28.6 millones de pesos.

El apoyo asignado a cada proyecto elegido será hasta del 50% del costo total, con un tope máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición. El beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del mismo.

3.3 Criterios de Selección

Los proyectos, para ser apoyados, deben dirigirse a la implementación de intervenciones de promoción de la salud, mediante las siguientes estrategias: participación social, comunicación educativa para la salud y capacitación.

Asimismo, las acciones de los proyectos deberán:

Fundamentarse en un diagnóstico situacional y estar considerados en las prioridades del programa de trabajo del municipio.

Orientarse a la atención de problemas de salud pública, prioritariamente al uso y consumo de agua limpia; manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y excretas; control y estabilización de la población canina; control de fauna nociva; mejoramiento de rastros y mercados; y el autocuidado de la salud.

3.3.1 Elegibilidad

Los proyectos presentados deberán contar con el aval del Comité Técnico de Comunidades Saludables en su entidad federativa, de acuerdo con las atribuciones señaladas en el apartado 3.3.3.

En el caso de proyectos municipales, éstos deberán cumplir con los criterios establecidos para ser Municipio Saludable Incorporado en el Programa de Comunidades Saludables y anexar el acta del Acuerdo de Cabildo en la cual se garantiza la ejecución del proyecto, independientemente de ser o no apoyado.

Todas las propuestas incluirán el expediente técnico, con las siguientes características:

a. Ficha de identificación

Nombre del estado, municipio, instancia que solicita el apoyo, título del proyecto, nombre y cargo completo del coordinador, domicilio legal, teléfono, fax y correo electrónico.

b. Problemática o necesidades

Esta sección tiene que ser congruente con el objetivo, las metas y los resultados esperados por el proyecto. Debe formular con claridad la atención de las prioridades derivadas del diagnóstico de necesidades.

Destacar las relaciones de colaboración que buscará como parte del proyecto (se consideran las alianzas con otras organizaciones públicas, privadas y sociales).

Además de los beneficios y consecuencias de su aplicación, la posibilidad de solución o mejoría y los resultados de proyectos similares.

Es necesario documentarse con otros trabajos que se han llevado a cabo (investigaciones, artículos, bibliografía local o internacional, gráficos, etc.).

c. Descripción del objetivo

El objetivo debe apuntar a la solución del problema priorizado, explicando con exactitud las transformaciones que se pretenden lograr sobre las situaciones existentes.

Los objetivos deben ser concretos, claros, alcanzables, observables y medibles; además de ser congruentes en la vinculación entre causa y efecto.

d. Descripción del proyecto

Este apartado explica la serie de acciones que se desarrollarán desde el inicio hasta el término del proyecto por lo que deberá describir:

- Estrategias de promoción de la salud (educación para la salud, participación social y comunicación educativa)
- Participantes en la ejecución (institucionales y comunitarios)
- Forma de participación (desarrollo de tareas, apoyo técnico, asesoría, etc.)
- Ubicación del proyecto (municipio, localidad, escuelas, colonia, etc.)
- Población beneficiada (niños, niñas, mujeres, hombres, grupos indígenas, etc.)
- Instrumentos para recolección de información (fuentes oficiales, investigación cualitativa, etc.)
- Cronograma de actividades

e. Metas

La meta describe a dónde queremos llegar y establece el compromiso de cumplirla; por lo tanto, debe ser específica y medible, precisando el tiempo en el cual debe alcanzarse y los resultados esperados.

f. Evaluación del proyecto

La evaluación es la interpretación de una medida, por lo que deberán incluirse indicadores. Es conveniente incorporar la opinión de la comunidad y de instituciones vinculadas para obtener otras perspectivas.

g. Presupuesto

Consiste en estimar los gastos para ponerlo en práctica. La tarea fundamental es identificar los recursos que serán utilizados para lograr el objetivo fijado y, en su caso, gestionar apoyos complementarios.

La presentación del presupuesto debe incluir detalladamente la justificación de gastos por mes, concepto, cantidad y costo.

3.3.2. Obligaciones

Los beneficiarios de los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables estarán obligados a:

- Designar un responsable técnico y de la administración del recurso.
- Carta compromiso firmada por el responsable del proyecto.
- Diseñar y ejecutar el programa de trabajo.
- Presentar, cuando le sea requerido por el Comité Técnico de Comunidades Saludables de su entidad federativa, un "informe técnico" que describa las actividades realizadas, cumplimiento de metas y productos obtenidos.

Los apoyos otorgados no establecen una relación laboral, ni el compromiso de radicar recursos adicionales para la continuidad de los proyectos municipales beneficiarios, u otros gastos que estas instancias generen por el desarrollo de los mismos. El presupuesto aprobado quedará comprometido para ejercerse de acuerdo con la propuesta autorizada en el dictamen.

La papelería, documentación oficial, materiales educativos y de difusión, o los bienes que se adquieran con dichos recursos, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Los apoyos otorgados por el Programa de Comunidades Saludables son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

3.3.3 Coordinación institucional

A efecto de establecer adecuados mecanismos de coordinación para la ejecución de los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables entre la Secretaría de Salud y los servicios estatales de salud, se constituirán el Comité Nacional de Comunidades Saludables y los Comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables, integrados por los responsables institucionales de los programas de prevención y protección de la salud, así como las instancias técnico normativas que se juzguen convenientes, a efecto de cumplir con las tareas de revisión de proyectos.

El Comité Nacional de Comunidades Saludables estará integrado por:

Presidente:	Director General de Promoción de la Salud.
Secretario Técnico:	Director de Comunidades Saludables de la Dirección General de Promoción de la Salud.
Vocalías:	Responsables de los Programas de Prevención y Protección de la Salud a nivel federal.

El Comité Técnico Estatal de Comunidades Saludables, en cada entidad federativa, estará integrado por:

Presidente:	Titular de los Servicios Estatales de Salud.
Secretario Técnico:	Director Estatal de Servicios de Salud, o equivalente.
Asesor Técnico:	Jefe Estatal de Promoción de la Salud, o equivalente.
Asesor Financiero:	Titular de la Coordinación Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o equivalente.
Vocalías:	Responsables estatales de los programas de Prevención y Protección de la Salud y áreas a fines.

Las responsabilidades de los comités serán:

A nivel nacional:

- Emitir la convocatoria para participar en los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables.
- Recibir los proyectos enviados por los comités estatales, celebrar reuniones de evaluación y emitir su dictamen con carácter de irrevocable, de conformidad con lo que establecen estas Reglas de Operación.
- Informar del dictamen de los proyectos aprobados a los Comités Estatales de Comunidades Saludables y publicar los resultados.
- Transferir la suma de los montos de los proyectos beneficiados a los Comités Estatales respectivos.
- Elaborar un informe de los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables.

A nivel estatal:

- Difundir la convocatoria y promover la presentación de proyectos.
- Recibir y analizar los expedientes técnicos de los proyectos.
- Otorgar el aval a los proyectos que a su consideración cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Enviar al Comité Nacional de Comunidades Saludables los proyectos municipales de promoción de la salud que hayan sido avalados.
- Recibir el dictamen del Comité Nacional de Comunidades Saludables, e informar de los resultados a los participantes de su entidad.
- Distribuir los apoyos a los beneficiarios, una vez liberados los recursos.

3.3.4 Seguimiento de los proyectos seleccionados

En forma conjunta, el Comité Nacional y los Comités Estatales de Comunidades Saludables, darán seguimiento a los proyectos de comunidades saludables aprobados, mediante:

- La revisión periódica de los informes técnicos y financieros.
- La verificación permanente del ejercicio de los recursos asignados.
- La realización de visitas de supervisión para comprobar el grado de avance y cumplimiento de metas.
- La elaboración de recomendaciones y observaciones para el mejor desempeño del proyecto.
- La organización de reuniones con los coordinadores generales de los proyectos.

3.3.5 Causas de suspensión de los apoyos

El Comité Nacional y los Comités Estatales de Comunidades Saludables, en acuerdo con sus responsabilidades, vigilarán el cumplimiento de los proyectos seleccionados y tendrán la facultad de solicitar la reintegración del total del recurso asignado cuando:

- Detecten que los recursos hayan sido utilizados para fines distintos a los establecidos.
- El beneficiario incumpla las observaciones realizadas durante las supervisiones.
- Comprueben que el beneficiario ha cometido irregularidades.
- Se confirmen denuncias hechas por la población relacionadas con incumplimiento de las actividades del proyecto.

4. Mecánica de operación

4.1 Procedimiento

A partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, el Comité Nacional de Comunidades Saludables, a través de su presidencia, emitirá, a más tardar en 15 días naturales, la convocatoria para participar en los Apoyos a Proyectos del Programa de Comunidades Saludables.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de julio.

Evaluación para la selección de proyectos.

El Comité Nacional de Comunidades Saludables realizará la evaluación de proyectos a más tardar el 15 de agosto, teniendo como fecha límite de recepción el 31 de julio.

Informe del dictamen y publicación de resultados.

El Comité Nacional de Comunidades Saludables informará del dictamen de los proyectos aprobados a los Comités Estatales de Comunidades Saludables y publicará los resultados, a más tardar el 31 de agosto.

Transferencia de recursos.

Después de la publicación de los resultados, el Comité Nacional de Comunidades Saludables transferirá la suma de los montos de los proyectos beneficiados a los comités estatales respectivos, a más tardar el 30 de septiembre.

Entrega de los apoyos a los beneficiarios.

Los Comités Estatales harán la entrega de los recursos a los beneficiarios, a más tardar el 15 de octubre.

4.2 Difusión y promoción

La difusión se realizará a través de las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud, así como mediante la emisión de carteles, que se colocarán en las oficinas estatales y jurisdiccionales de salud y se brindarán asesorías y talleres para la elaboración de los proyectos.

4.3 Contraloría Social

La función de la contraloría permite encausar la acción social en la definición de problemas; en la búsqueda de soluciones; en la reorientación de las actividades que conjuguen los recursos comunitarios, gubernamentales del sector salud y de todos los involucrados en el desarrollo del programa. Además, se entiende como la participación de la población en diversos aspectos de la planeación, ejecución y evaluación del programa, especialmente a través de los comités de salud y mediante reuniones comunitarias en las que se emiten recomendaciones para una mejor ejecución de los proyectos. Los comités de salud son los representantes de la comunidad y su interlocutor en el ejercicio de la contraloría social.

Asimismo, se toma en consideración la opinión de los beneficiarios sobre la actuación del personal de salud institucional y comunitario. El Comité local de salud revisa, en conjunto con las mujeres y los hombres de la comunidad, los avances y resultados de los proyectos, así como la detección de cualquier irregularidad.

5. Informes programático-presupuestarios

Por la trascendencia y características propias del Programa de Comunidades, la Secretaría de Salud, conforme a sus atribuciones, delegó a la Dirección General de Promoción de la Salud su ejecución y, por lo tanto, la instrumentación de las acciones programático-presupuestarias del programa son responsabilidad de esta Dirección General, quien debe observar que exista una justa correspondencia entre las necesidades que en materia de salud presenta la población objetivo o meta y la asignación de recursos fiscales, así como, acorde con la normatividad vigente en la materia, la presentación en tiempo y forma de los informes respectivos.

6. Evaluación y supervisión

Para asegurar el adecuado funcionamiento es fundamental una metódica, consistente y fidedigna medición de los avances como el medio para conocer el alcance de las acciones desarrolladas de los proyectos municipales de promoción de la salud beneficiados.

La medición permitirá controlar los procesos involucrados, ya que al conocer la dirección e intensidad de los cambios que se presentan como resultado de la intervención del esquema de apoyo a proyectos municipales, hace posible por una parte, dar continuidad y mejorar las acciones y, por otra, identificar y corregir las desviaciones que se presentan.

Asimismo, el seguimiento de las acciones derivadas del apoyo a proyectos municipales de promoción de la salud, favorecerá conocer con oportunidad sus alcances en cuanto a productividad y resultados alcanzados, éste se llevará a cabo a través de la supervisión con la finalidad de verificar que las acciones se realicen con la oportunidad y la calidad requeridas para garantizar los resultados esperados.

Las actividades de supervisión están estrechamente vinculadas con las de administración, programación, capacitación y asesoría, y evaluación. La supervisión se ejecuta con base en procedimientos estandarizados de forma periódica, conforme a un calendario anual, salvo en los casos de necesidades específicas, se efectuará por contingencia. La supervisión aporta simultáneamente asesoría y capacitación al personal operativo y se aplica de manera periódica, por los niveles nacional, estatal y jurisdiccional o local.

Como objeto de la supervisión destacan: la ejecución de las acciones sustantivas; la disponibilidad y uso adecuado de los recursos; la capacitación y actualización del personal; y la vinculación con otras áreas, y el trato brindado por el personal a los usuarios.

Para verificar el adecuado desarrollo del programa, el proceso de supervisión se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en los niveles nacional, estatal y jurisdiccional, a través de personal calificado y mediante la aplicación de instrumentos diseñados para el efecto.

7. Indicadores

APOYO A PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES

Indicadores de Gestión

Objetivo Estratégico	Indicador	Forma de Medición
Cobertura	Índice de cobertura Comunidades beneficiadas	No. De comunidades beneficiadas por el programa de Comunidades Saludables No. De comunidades mayores de 500 habitantes
Difusión de los apoyos que brinda el Programa Comunidades Saludables	Índice de reclutamiento de proyectos	No. De proyectos aprobados por el Comité Nacional de Comunidades Saludables No. De proyectos de comunidades saludables recibidos
Participación Municipal	Índice de cumplimiento de municipios en proyectos a favor de la Promoción de la Salud	No. De municipios que enviaron proyectos al Comité Nacional de Comunidades saludables No. Total de municipios

8. Seguimiento, control y auditoría

8.1 Atribuciones

El ejercicio de recursos públicos federales por parte de las entidades federativas deberá comprobarse en los términos de las disposiciones aplicables. Con excepción de los recursos federales a que se refiere el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, las dependencias y entidades deberán acordar con las entidades federativas, la obligación de estas últimas de entregarles los respectivos documentos comprobatorios del gasto.

Los titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y en las demás disposiciones aplicables.

Se presentará una evaluación de los resultados del Programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de octubre, de conformidad con el artículo 54 fracción IV, inciso b del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Dicha evaluación deberá ser realizada por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia sobre la materia.

8.2 Objetivo

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control, basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados; ministrados, liberados y ejercicios, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

8.3 Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice, mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

9. Quejas y denuncias**9.1 Mecanismos, instancias y canales**

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán por medio de formatos a requisitar a través del Organismo Estatal de Control, vía personal y telefónica (SACTEL 01-800-00-148-00 en el interior de la República, o 54-80-20-00 en la Ciudad de México).

10. Anexo: Glosario de términos

Autocuidado: todas aquellas medidas llevadas a cabo por no profesionales, para promover, mantener o restaurar el estado de salud de una comunidad determinada.

Calidad de vida: percepción por parte de los individuos o grupos de que se satisfacen sus necesidades y no se les niegan oportunidades para alcanzar un estado de felicidad y realización personal.

Comunicación educativa: proceso basado en el desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación social, que permite la producción y difusión de mensajes gráficos y audiovisuales de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos en salud y promover conductas saludables en la población.

Comité de Salud: constituyen la forma primaria de integración, a partir de la cual los miembros de una población, en coordinación con el personal de salud, se organizan, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de la comunidad y recibir educación para la salud.

Comunidad saludable: resultado del proceso de organización de las familias, los grupos sociales y comunitarios, los servicios educativos y las autoridades municipales a favor de acciones que beneficien directamente su salud y calidad de vida.

Educación para la salud: proceso de enseñanza-aprendizaje que permite mediante el intercambio y análisis de información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes, con el propósito de inducir comportamientos para cuidar la salud individual, familiar y colectiva.

Estilos de vida: manera general de vivir, basada en la interacción entre las condiciones de vida en su sentido más amplio y las pautas individuales de conducta determinadas por factores socioculturales y características personales.

Participación Social: proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Promoción de la salud: proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectivo, mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de mayo de dos mil tres.- El Secretario de Salud, **Julio José Frank Mora**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de mayo de 2003).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 335/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve RAYMUNDO ZAMORA MARTINEZ, en su propio derecho; respecto de un predio ubicado, calle Libertad s/n, en el Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.15 m con Cupertino Bonifacio; al sur: 49.15 m con Pedro Gómez Jiménez; al oriente: 10.10 m con Gumersindo Cristóbal; al poniente: 10.10 m con calle Libertad, con una superficie aproximada de 496.40 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, México, a diecisiete de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2648.-22 y 25 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 605/01.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. VICTOR HUGO GONZALEZ ZUÑIGA.

C. MARGARITA VAZQUEZ CASTILLO, promoviendo Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de VICTOR HUGO GONZALEZ ZUÑIGA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad, que el demandado ejerce sobre su menor hija; D).- El pago de pensión alimenticia, para la actora y su menor hija; E).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

891-B1.-3, 15 y 25 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 2544/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNABE PEREZ PARAMO, en contra de FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford Eddie Bawer, color blanco, con placas de circulación LLB2293, del Estado de México, con número de serie 1FMZU35P3XZA19372, con tarjeta de circulación 243668; por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de julio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2677.-25, 28 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 48/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre (divorcio necesario) promovido por GUILLERMO RIVAS BLANCAS, en contra de ADRIANA OLMEDO HERNANDEZ, obra un auto que a la letra dice: Otumba, México (19) diecinueve de marzo del año (2003) dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al ocurrente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a los informes que se encuentran agregados en autos, y como lo solicita la ocurrente notifiqúese y emplácese a ADRIANA OLMEDO HERNANDEZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de tres de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó la Maestra en Derecho María Leticia Leduc Maya, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. En Otumba, México a treinta de abril del año dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2685.-25 julio, 5 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 15/176/2003, CATALINA RIOS DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Río Tequexquipan, Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 127.50 m con Jorge Rivera H.; al sur: 139.20 m con Félix Reyes Román y J. Trinidad Rivera Mercado; al oriente: 76.90 m con Eleno Ríos Camacho; al poniente: 58.00 m con J. Trinidad Rivera Mercado. Superficie aproximada 9,011.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2674.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3744/262/03, MAURICIO POPOCA CARACHURE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, lote diecinueve, manzana dos, Col. Progreso de Oriente, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote seis; al sur: 7.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 18.00 m con lote veinte; al poniente: 18.00 m con lote dieciocho. Con superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3759/266/03, FLORA FLORES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana dos, Callejón Rubén Darío, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote cuatro; al poniente: 15.00 m con lote dos. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3224/255/03, ROSENDA SANCHEZ LIRA Y/O GUADALUPE DOMINGUEZ AVELAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Chapultepec s/n, Col. Fco. I. Madero, 1ª Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con andador; al sur: 9.00 m y colinda con C. Aureliano; al oriente: 27.50 m y colinda con andador; al poniente: 23.30 m y colinda con C. Manuel Aparicio. Superficie aproximada de 227.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4700/259/03, FLORENTINO ECHAVARRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacautitla, lote 3, calle López Portillo s/n, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.15 m con Alfredo García Flores; al sur: 11.10 m con Teresa Cortés Vargas; al oriente: 3 fracciones, 6.00 m con Ramón García Baldomero, 8.90 m con Consuelo Santos Mendoza y 17.49 m con Felipe Luna Rojas; al poniente: 32.09 m con calle López Portillo. Superficie aproximada de 370.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4699/258/03, FLORENTINO ECHAVARRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacautitla, en calle Tepetlac s/n, Colonia Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Consuelo Santo Mendoza; al sur: 11.50 m con Pasiano Sánchez Pérez; al oriente: 17.40 m con propiedad privada; al poniente: 17.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4698/257/03, FLORENTINO ECHAVARRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacautitla, ubicado en calle Tepetlac s/n, Colonia Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.82 m con privada; al sur: dos fracciones en 12.15 m con Alfredo García Flores y 11.09 m con Raymundo García Baldomero; al oriente: dos fracciones en 8.01 m con calle Tepetlac y 3.60 m con Raymundo García Baldomero; al poniente: 11.60 m con calle López Portillo. Superficie aproximada de 240.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 64/01/03, RICARDO REYES SANABRIA y BERTHA CASTELLANOS DE REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Barrio del Carbonero, en el pueblo de Dos Rios, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 194.00 m linda con barranca; al sur: 207.00 m linda con camino vecinal y Apolonio Valverde; al oriente: 88.00 m y linda con Margarito Mira Mondragón; al poniente: 32.00 m linda con barranca. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2255/188/03, C. GLORIA CHAVEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "sin nombre", en la Col. San Isidro, actualmente calle Jaime Nunó, lote 2, manzana "A", Col. San Isidro la Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.62 m con lote 3; al sur: 18.62 m con lote 1; al oriente: 7.00 m linda con lote 20; al poniente: 7.00 m linda con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada de 130.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2134/177/03, C. MARTINA DELGADILLO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Denominación", en la calle Abasolo No. 13, Col. Hidalgo, actualmente Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Abasolo; al sur: 5.00 m con Zuzano Gómez; al oriente: 35.00 m con José Concepción Delgadillo Huerta; al poniente: 35.00 m con Jesús Cuandón Rivera. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2254/107/03, C. JAIME MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calidad semiurbano sin nombre, en calle Vicente Guerrero, de la Col. Hidalgo, actualmente Av. 1ro. De Mayo No. 2, Col. Hidalgo, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.65 m con Vicente Núñez Alonso, actualmente con José Antonio Ancedez Fernández y Francisco Ancedez Fernández; al sur: 10.20 m con calle Vicente Guerrero, actualmente Avenida 1o. de Mayo; al oriente: 19.95 m con Vicente Núñez Alonso, actualmente Francisco Ancedez Fernández y José Antonio Ancedez Fernández; al poniente: 20.00 m con Juan Eduardo Hernández y la Sra. Núñez de Paredes, actualmente Juan Eduardo Hernández Sánchez y Sra. Angélica Núñez de Paredes. Superficie aproximada de 225.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2095/155/03, C. JOSE DELGADO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 144, de la Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Salvador Espinoza; al sur: 9.00 m con Av. Adolfo López Mateos; al oriente: 21.40 m con calle Río Bravo; al poniente: 24.30 m con Vicente Aguilar Rodríguez. Superficie aproximada de 201.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2093/157/03, C. PEDRO GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Cda. 5 de Mayo No. 22, Col. Zaragoza, actualmente 3ª Cda. 5 de Mayo s/n, Col. Zaragoza, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.60 m y 05.55 m con Teresa Barrera y Julio Figueroa; al sur: 11.00 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 10.15 m y 12.80 m con Julio Figueroa, Ignacio Jiménez; al poniente: 22.60 m con Wafre Gómez de Dios. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2094/158/03, C. OCTAVIO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con Av. Juárez; al sur: 10.00 m con Sr. Adalberto Lora de la Luz; al oriente: 22.60 m con Adalberto Lora de la Luz; al poniente: 22.60 m con Sra. Graciela Lora Martínez. Superficie aproximada de 197.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2092/156/03, C. SERGIO VILLAR LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Lerdo de Tejada sin número, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con área común; al sur: 11.55 m con Lucía Lora Gutiérrez; al oriente: 11.75 m con Juan Villar Juárez; al poniente: 12.50 m con Cerrada Miguel Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de 155.40 m2, con una superficie de construcción de 97.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 666/44/02, C. PEDRO MIRAFUENTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 37, Col. Caja de Agua, sin denominación, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Francisco Villa; al sur: 12.10 m con Leobarda Mirafuentes Cruz; al oriente: 16.65 m con Silvia Barrios; al poniente: 16.65 m con Leobarda Mirafuentes Cruz. Superficie aproximada de 196.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1882/140/03, C. FERNANDO VARGAS DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Manzanas, calle Loma de la Cruz, del poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 71.30 m en dos tramos uno de 48.60 m y otro de 22.70 m actualmente con carretera Loma de la Cruz; al suroeste: 46.10 m con la señora Cristina Mayén García; al sur-este: 61.56 m en cuatro tramos, uno de 21.80 m, 0.80 m, 14.31 m y el último de 24.65 m con el Sr. Epifanio Arana. Superficie aproximada de 1,411.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1910/36/03, SOLEDAD MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pañuelo, Priv. Durazno 6, parte alta de Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.40 m con Privada Durazno; al sur: 28.50 m con Residencial El Dorado; al oriente: 20.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 228.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1390/135/03, C. AGUSTINA MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución s/n, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.56 m con C. Hilarión Flores; al sur: 8.74 m y 3.00 m con María Elena Montoya Cruz y paso de servidumbre respectivamente; al oriente: 8.60 m linda con Petra Montoya Cruz; al poniente: 8.60 m con C. Rolando Aguirre. Superficie aproximada de 99.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1389/134/03, C. TERESA ROMERO MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, en Av. Tilián equina Av. San Miguel Hila, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Gloria Romero y privada, 15.40 m con Raúl Romero; al sur: 25.10 m con Rubén Romero; al oriente: 20.20 m con Carlos Romero; al poniente: 24.50 m con Roberto Romero. Superficie aproximada de 564.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1391/136/03, C. ROGELIO TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, calle Manuel Avila Camacho s/n, actualmente No. 126, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.70 m y 10.40 m con Sergio Díaz Terán y entrada particular; al sur: 4.90 m

con el Sr. Francisco Gómez; al oriente: 22.00 m con el Sr. Raúl Saldaña; al poniente: 24.00 m con el Sr. Sergio Díaz Terán de la Vega. Superficie aproximada de 169.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlaltepantla, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4634/302/2003, ANTONIA VILLA LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gabino Vázquez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.80 m colinda con el Sr. Guadalupe de Lino Espiridión, al sur: 14.80 m colinda con la calle Gabino Vázquez, al oriente: 80.00 m colinda con el Sr. Guadalupe de Lino Espiridión, al poniente: 80.00 m colinda con Leonor Villa Loyola. Superficie aproximada de: 1184 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4262/298/2003, MARICELA MEJIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 22, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.86 m colindando con la Sra. Sonia Ramirez Cuenca, al sur: 16.40 m colindando con la calle Insurgentes, al oriente: 22.25 m colindando con la Sra. Sonia Ramirez Cuenca, al poniente: 21.90 m colindando con la Sra. Victoria Ramirez Flores. Superficie aproximada de: 391.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4667/307/2003, MARCELA DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas de: 8.00 m con Javier de la Cruz Jasso y 11.00 m con Francisco Ciénega, al sur: 2 líneas de: 8.00 m con Javier de la Cruz Jasso y 11.00 m con Anselma Ciénega Ciénega, al oriente: 2 líneas de: 4.75 m con Anselma Ciénega Ciénega y 8.10 m con calle Pablo Sidar, al poniente: 2 líneas de: 2.10 m, y 10.70 m con Javier de la Cruz Jasso. Superficie aproximada de: 175.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4666/306/2003, FRANCISCO DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: en tres líneas de: 5.95 m, con Esteban Ciénega, 14.60 m, 6.95 m con Javier de la Cruz Jasso, al sur: 2 líneas de: 26.10 m con Fortino Ciénega y 1.50 m con Javier de la Cruz Jasso, al oriente: 4 líneas de: 32.30 m, 13.66 m, 1.63 m con Javier de la Cruz Jasso y 7.10 m con calle Pablo Sidar, al poniente: 55.25 m con Teodora Cruz. Superficie aproximada de: 462.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3998/240/2003, SRITA, AURORA SANCHEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hombres Ilustres S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.75 m colinda con la Sra. Carmen Sánchez de Bernal, al sur: 15.75 m colinda con el Sr. Cosme Ayala Morales y Pasillo de Servicio de 4 m de ancho por 65.15 m de largo, al oriente: 20.75 m colinda con la Sra. Carmen Sánchez de Bernal, al poniente: 20.75 m colinda con la Sra. Teresa y el Sr. Raymundo Bernal Sánchez. Superficie aproximada de: 326.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4770/313/2003, JUAN BASTIDA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la besana, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 96.50 m con Juan Zetina, al sur: 107.50 m con Jovita Colín, Joaquín Morales, Arnador Blanquel, Ma. Encarnación Miranda y Angel Enriquez, al oriente: 24.00 m con Esperanza Camacho, al poniente: 25.00 m con Prisciliano Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4744/312/2003, JUAN COLIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno pedregozo, ubicado en el poblado de Yebuciví, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 999.00 m y colinda con Vicente García, al sur: 999.00 m y colinda con el mismo comprador Juan Colín y Anastasio Garduño, así como con el Sr. Benito Domínguez, al oriente: 102 m y colinda con Manuel Vilchis, al poniente: 86.00 m y colinda con Ejido de Yebuciví.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 5100/330/2003, J. MANUEL TELLEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte:

17.00 m colinda con Fidel García, al sur: 17.00 m colinda con calle, al oriente: 13.25 m colinda con Tereso Morales, al poniente: 13.25 m colinda con Florentino García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 177/3361/2003, JOSE FRANCISCO MACEDO OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Pino Suárez No. 112, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 19.00 m con el Sr. Román Rosales, al sur: 19.00 m y colinda con la Sra. María Teresa Caram, al oriente: 14.60 m y colinda con calle nueva, actualmente privada de Pino Suárez, al poniente: 14.60 m y colinda con el Sr. Jesús Morales Jiménez, actualmente Antonio Domínguez Santoyo. Superficie aproximada de: 277.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4771/314/2003, RIGOBERTO NIETO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con calle de Juárez, al sur: 9.00 m con Marcos Garduño, al oriente: 16.00 m con calle de Querétaro, al poniente: 16.00 m con Raúl García. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4601/301/2003, MIROSLAVA PEREZ RUIZ Y ANDRES JAIMES ONTIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez S/Número del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.50 m con Florina Sandoval Rodríguez, al sur: 8.50 m con calle Benito Juárez, al oriente: 20.17 m con Privada de Vicente Villada, al poniente: 20.05 m con propiedad de Abacuc Suárez Núñez. Superficie aproximada de: 171.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4827/317/2003, ADRIAN CONDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, Bo. de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.50 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 11.50 m colinda con el Sr. Miguel Castro, al

oriente: 26.95 m colinda con Tito Gastón Flores Melchor, al poniente: 28.20 m colinda con Armando Conde Hernández. Superficie aproximada de: 317.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º. de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4826/316/2003, ARMANDO CONDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, Bo. de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.50 m colinda con Av. Miguel Hidalgo, al sur: 11.50 m colinda con el Sr. Miguel Castro, al oriente: 28.20 m colinda con el Sr. Adrián Conde Hernández, al poniente: 29.64 m colinda con Dámaso Guadalupe Avila Díaz. Superficie aproximada de: 332.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º. de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4289/269/2003, CAROLINA CAAMAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de La Palma, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 m con Rigoberto Vallejo, 27.00 m con Cerrada de La Palma, al sur: 47.00 m con Raúl Bautista, al oriente: 22.00 m con Cerrada de La Palma, al poniente: 2 líneas de: 12.00 m con Bartolo Hernández y 10.00 m con Rigoberto Vallejo. Superficie aproximada de: 834.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º. de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 808/201/03, GUILLERMO GARCIA CRUZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N, esquina 20 de Noviembre del poblado de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.40 m colinda con calle Insurgentes, al sur: 7.40 m colinda con Iglesia, al oriente: 18.20 m colinda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 18.20 m colinda con atrio de la Iglesia. Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 743/200/03, MAYTE MATURANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide

y linda, al norte: en 33.00 m con calle sin nombre, al sur: en 30.00 m con Josefina López Hernández, al oriente: en 101.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 101.00 m con Rosa Benitez M. Superficie aproximada de: 3,181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 679/198/03, MARIA ORTIZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 3 de Mayo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 22.50 m con Margarita Montiel, al sur: en 19.90 m con Mario Montiel Barrera, al oriente: en 19.00 m con Juan Montiel Martínez, al poniente: en 19.00 m con callejón particular que comunica con carretera Apaxco-Pérez de Galeana. Superficie aproximada de: 402.80 m2. y una superficie de construcción de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 614/160/03, FILEMON PEREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 53.30 m con José Pérez Domínguez, al sur: 50.70 m con calle principal 16 de Septiembre, al oriente: 33.00 m con Anastacio Pérez M., al poniente: 30.60 m con Roberto Barrera. Superficie aproximada de: 1,653.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 613/159/03, LUIS AGUILAR ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 41.00 m con Pedro Aguilar Esperilla, al sur: en 2.30 m con Ema López, al sur: en 38.70 m con Lidia López, al oriente: en 15.50 m con calle privada, al poniente: en 11.65 m con Joel Esperilla Sánchez, al poniente: en 3.50 m con Ema López. Superficie aproximada de: 620.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 1818/139/03, C. MA. DEL ROCIO SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlacomulco S/N, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle

Atlacomulco, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 28.40 m con lote No. 5, al poniente: 28.80 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 228.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 400/5663/2003, AMBROCIO SALAZAR GONZALEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Caño", La Pila San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 147.30 m con Manuel Díaz Refugio Mancebo; al sur: 147.30 m con Miguel Ordóñez; al oriente: 40.00 con Miguel Ordóñez; al poniente: 31.30 m con Rancho Cruz Verde. Teniendo una superficie aproximada de 5,251.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2678.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 264/35/03, SAMUEL AGUILAR CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 74.00 m con Anastacio Alvarez Diaz y Andrés García; al sur: 83.05 m con Ma. Luisa Aguilar Mancilla; al oriente: 39.90 m con camino vecinal; al poniente: 38.05 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de 3,056.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2680.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 265/36/03, MARIA LUISA AGUILAR MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 83.05 m con Samuel Aguilar Camacho; al sur: 92.00 m con Celia Aguilar Barrios; al oriente: 18.80 m con camino vecinal; al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de 1597.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2681.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 266/37/03, CELIA AGUILAR BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 92.00 m con María Luisa Aguilar Mancilla; al sur: 100.10 m con Jesús Aguilar Velázquez; al

oriente: 18.80 m con camino vecinal; al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de 1753.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2682.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 791/239/03, SALVADOR ROGELIO ARIZMENDI MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en el paraje denominado "El Barro" perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 62.20 m con Beto Araujo Sotelo; al sur: 92.50 m con Refugio Hernández Díaz; al oriente: en línea quebrada de 59.65 m con Dionicio Honorato Salgado; al poniente: en dos líneas una de 44.10 m con Víctor Gómez y 44.55 m con Pedro Gómez. Superficie 5,738 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 11 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2683.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 790/238/03, GRACIELA AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Zacango, Villa Gro. México, Distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 39.00 m con Juan Méndez; al sur: 35.00 m con Rosendo Ayala Carbajal con entrada de por medio de 3.50 m de ancho; al oriente: 56.70 m con Albino Ayala Fuentes; al poniente: 60.00 m con Sixto Gallegos. Superficie aproximada de 2,158.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2683.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 789/237/03, MARIA DE SOCORRO GARDUÑO DE TORRESCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz d/c perteneciente al Municipio de Villa Guerrero y Distrito de Tenancingo, México y mide y linda: al norte: 20.95 m con calle principal o Hidalgo; al sur: 38.15 m con calle de La Campana; al oriente: 86.90 m con Suc. de Mateo Ortega; al poniente: 95.55 m con Efrén Hernández. Superficie aproximada de 2,346.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2683.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 468-155/03, CATALINA ARCINIEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero Oriente de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2.65 y 7.80 m con Av. Guerrero y Sra. Ma. Alejandra Arciniega H., al sur: 10.00 m con

Facundo Arciniega, al oriente: 16.79 y 16.70 m con Ma. Alejandra Arciniega H. Y Sra. Magda Godoy, al poniente: 16.79 y 16.70 m con José Navarrete. Superficie aproximada de 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 456-148/03, ALFREDO DE LA ROSA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 121.00 m con Ramón Reyes Aguilar, al sur: 111.00 m con camino, al oriente: 219.00 m con camino, al poniente: 176.00 m con Juan Pioquinto y camino. Superficie de 21,922.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 452-144/03, ALICIA DORANTES MARTINEZ Y MARIA ASCENSION DORANTES MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número 50, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida Ignacio Zaragoza, al sur: en 12.00 m con Guadalupe de Jesús, al oriente: 53.00 m con Manuel Huarte Martínez, al poniente: 53.00 m con Rafael Mejía Pérez. Superficie de 616.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 453-145/03, SANTIAGO LEDESMA URIBE Y NORMA ALEJANDRA LEDESMA URIBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número 8, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.55 m con Santiago Ledesma Uribe, al sur: en 5.55 m con Santiago Ledesma Uribe, al oriente: 26.60 m con Juan Esquivel Rendón y María Dolores Landaverde Rodríguez, al poniente: 26.60 m con Norma Alejandra Ledesma Uribe. Superficie de 147.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 460-152/03, SANTIAGO LEDESMA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número 8, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.55 m con Avenida Zaragoza, al sur: 5.55 m con Santiago Ledesma Uribe y la C. Norma Alejandra Ledesma Uribe, al oriente: 20.60 m con Juan Esquivel Rendón, al poniente: 20.60 m con Francisco Javier Fernández Uribe. Superficie de 114.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 459-151/03, DAVID VENTRE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 39.50 m con Donaciano Guillermo Jiménez, al sur: 44.00 m con callejón, al oriente: 91.00 m con David Ventre Navarrete, al poniente: 98.00 m con Donaciano Guillermo Jiménez. Superficie de 3,945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 457-149/03, MA. IRMA YOLANDA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Lara Mondragón, al sur: 10.00 m con calle Aldama, al oriente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón, al poniente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 467-154/03, MA. ALEJANDRA ARCINIEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero Oriente de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.96 m con Av. Guerrero Oriente, al sur: 7.80 m con Catalina Arciniega Hernández, al oriente: 16.79 m con Pedro Romero, al poniente: 16.79 m con Catalina Arciniega Hernández. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 466-153/03, MIGUEL MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate del Progreso, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.00 m con Sergio Sánchez Arciniega, al sur: 53.20 m con Melquíades Arciniega Sánchez, al oriente: 28.00 m con carretera, al poniente: 28.20 m con Margarito Arciniega. Superficie de 1,464.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 798/244/03, FORTINO VAZQUEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en el paraje denominado "El Llano", perteneciente al Municipio de Ocuilán de Arteaga, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 81.00 m con derecho de vía de

carretera, al sur: 39.00 m con Rutilo Vázquez Ensastegui; al oriente: 97.70 m con Eulogio Delgadillo Pichardo y Tomás Vázquez Pichardo; al poniente: 78.70 m con Argimiro Vázquez Pichardo. Con una superficie aproximada de 3,559.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 22 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2676.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 799/245/03, ADALBERTO PALMA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en el paraje denominado "El Huevito", barrio de San Martín, perteneciente al Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 60.00 m con María Inés Hernández; al sur: 100.00 m con Procoro Mancio Reyes; al oriente: 80.00 m con Sabino Castañeda y otros; al poniente: 70.00 m con María Inés Hernández. Con superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 22 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2676.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 800/246/03, JUAN LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en carretera México-Chalma s/n, en el puente Municipio de Ocuilán de Arteaga, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 52.00 m con Dr. Rafael Valdez González Salas; al sur: 20.00 m con el paraje barranca; al oriente: dos líneas de 22.00 y 180.00 m colinda con la primera con el Dr. Rafael Valdez González Salas y la segunda con barranca; al poniente: 200.00 m con carretera México-Chalma. Superficie de 7,236.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 22 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2676.-25, 30 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México, a 17 de julio de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número ochenta y nueve, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de DON FELIPE FLORENCIO FLORES, que otorgan los señores JOSE ANGEL, REINA AURELIA, quien también es conocida como REYNA AURELIA, LUISA, ARACELI, ROSA MARIA, PATRICIA, MAGDALENO, VICTOR HUGO y MARCO ANTONIO, todos de apellidos FLORENCIO GORGONIO Y GUADALUPE GORGONIO ROMERO, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.

2686.-25 julio y 5 agosto.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



Issemym

POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESION ORDINARIA NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCO DEL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE APROBO LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE CONFORMAN EL SUELDO SUJETO A COTIZACION, SOBRE EL CUAL SE CALCULARA EL MONTO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5 FRACCION IX, PARRAFO SEGUNDO Y 20 FRACCION I DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

PARA FACILITAR A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS LAS RETENCIONES, A CONTINUACION SE DESCRIBE LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE CONFORMAN EL SUELDO SUJETO A COTIZACION.

CONTENIDO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
APLICACION DEL CRITERIO DEL ARTICULO 5 FRACCION IX
DETERMINACION DEL SUELDO SUJETO A COTIZACION

Clave	Concepto
1619	Gratificación para Previsión Social Múltiple
1620	Gratificación para Gastos de Transporte
1621	Gratificación para Actividades Extracurriculares

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

SEGUNDO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO

M. EN A.P. SANTIAGO VELASCO MONROY
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL H. CONSEJO
DIRECTIVO

RODOLFO DAVIS CONTRERAS
(RUBRICA).

2687.-25 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO

EXPEDIENTE: AUD/019/2003
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XIII y 38-Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 111, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 52, 59, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción II, 5 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependientes de la Secretaría de la Contraloría; por este conducto se notifica al **C. MAURICIO MORENO MANGAS**, con Registro Federal de Contribuyentes: **MOMM-710512**, la resolución emitida por esta Dirección de Responsabilidades en fecha trece de junio del año en curso, en la cual se determinó con fundamento en los artículos 42, fracción I, II, IV, XXII, 72, 73, 74, fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, imponerle la sanción administrativa disciplinaria consistente en la inhabilitación por el término de un año para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y responsabilidad administrativa resarcitoria, por la cantidad de \$44,725.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. MAURICIO MORENO MANGAS**, el derecho de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad emisora del acto, o juicio administrativo ante el Tribunal Contencioso de la Entidad, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 25 de junio del año dos mil tres. El Director de Responsabilidades, Llc. **José Ulises Gómez Nolasco**.- Rúbrica.

2689.-25 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 009

El Gobierno del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

No. de licitación Descripción Genérica	Descripción Específica	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-009-03 Medicamentos	Medicamentos: -Bactrin f. Comprimidos -Pemprodina 800,000 -Lincolin Capsulas -Lincolin inyectable -Pantomicina tabletas etc.	\$1,500 Costo en compranET: \$1,400	Julio 25,28,29,30 y 31 Agosto 1	31/07/2003 10:00 HORAS	06/08/2003 10:00 HORAS	06/08/2003 10:00 HORAS

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Prof. Agripín García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Alzcapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel. (0172) 279-77-00, ext. 7596
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago de las bases es: En oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compranET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones: se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripín García Estrada, Santa Cruz Alzcapotzaltongo, Toluca, Méx.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripín García Estrada, Santa Cruz Alzcapotzaltongo, Toluca, Méx.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En el Almacén de SEIEM ubicado en Av. Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Alzcapotzaltongo, Toluca, México, los días Lunes a Viernes en el Horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 18 de agosto de 2003 el 30%, 18 de septiembre de 2003 el 30% y 20 de octubre de 2003 el 40 %
- * Condiciones de pago: Será a los 30 días hábiles posteriores a la presentación e ingreso de las facturas en el Departamento de Tesorería, previamente validadas por el Departamento de Almacén. No se aplicaran intereses.
- * Garantía: Deberán garantizarlos como mínimo 12 meses naturales posteriores a la entrega total.

Toluca, México 25 de julio de 2003

L. en E. ALFREDO RIOS FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ORGANO EJECUTOR
(Rúbrica).

2684.-25 Julio.